



Ilustre Municipalidad de
La Serena

30 DIC. 2015

LA SERENA,

DECRETO Nº 3355

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 2851, de fecha 04 de Noviembre de 2015, mediante el cual se otorga una subvención al **Club Adulto Mayor Las Abejitas**; el Certificado de fecha 15 de Octubre de 2015, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1004, de fecha 14 de Octubre de 2015, se acordó otorgar una subvención al **Club Adulto Mayor Las Abejitas**; la Solicitud de Subvención realizada con fecha 06 de Octubre de 2015, por el **Club Adulto Mayor Las Abejitas**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; los Certificados de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, de fecha de 15 de Octubre de 2015, remitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; la Solicitud de aumento de subvención, de fecha 30 de Noviembre de 2015, realizada por el **Club Adulto Mayor Las Abejitas**; el Certificado de fecha 11 de Diciembre de 2015, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1010, de fecha 09 de Diciembre de 2015, se acordó modificar y aumentar la subvención otorgada al **Club Adulto Mayor Las Abejitas**; el Decreto Alcaldicio Nº 3303, de fecha 23 de Diciembre de 2015, mediante el cual se modifica el Decreto Alcaldicio Nº 2851, de fecha 04 de Noviembre de 2015; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 28 de Diciembre de 2015, entre el **CLUB ADULTO MAYOR LAS ABEJITAS**, R.U.T. Nº 65.039.104-7, representado por doña **MARÍA ALDAY AGUIRRE**, R.U.T. Nº [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 700.000.- (Setecientos mil pesos), para realizar viaje cultural y recreativo a Ovalle, Monte Patria, Combarbalá, Punitaqui y alrededores del Valle del Limarí.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

-Club Adulto Mayor Las Abejitas - Dideco - Secretaría Municipal - Departamento de Finanzas - Dirección de Administración y Finanzas - Contraloría Interna - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
LMV/CSA/MVV/acc



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

y

CLUB ADULTO MAYOR LAS ABEJITAS

En La Serena, a 28 de Diciembre de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte; y la organización denominada **CLUB ADULTO MAYOR LAS ABEJITAS**, R.U.T. N° 65.039.104-7, cuya personería jurídica consta del Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 1933 del 07 de Julio de 2010, representada por doña **MARÍA ALDAY AGUIRRE**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED], vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1004, efectuada con fecha 14 de Octubre de 2015, otorgar una subvención de \$ **400.000.-**, en beneficio de la organización denominada **CLUB ADULTO MAYOR LAS ABEJITAS**, para realizar un viaje cultural y recreativo a Ovalle, Monte Patria, Combarbalá, Punitaqui y alrededores del Valle del Limarí. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 2851, de fecha 04 de Noviembre de 2015. Posteriormente, ante requerimiento de la organización, el Concejo Comunal modificó su acuerdo en Sesión ordinario N° 1010, de fecha 09 de Diciembre de 2015, en el sentido de aumentar la subvención de \$ **400.000.-** a \$ **700.000.-** para realizar viaje cultural y recreativo a Ovalle, Monte Patria, Combarbalá, Punitaqui y alrededores del Valle del Limarí. Por su parte el Alcalde de La Serena autorizó la modificación, mediante Decreto Alcaldicio N° 3303, de fecha 23 de Diciembre de 2015.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, viene en otorgar al **CLUB ADULTO MAYOR LAS ABEJITAS**, una subvención por un monto de \$ **700.000.- (Setecientos mil pesos)**, para realizar viaje cultural y recreativo a Ovalle, Monte Patria, Combarbalá, Punitaqui y alrededores del Valle del Limarí.

TERCERO: Por su parte, **CLUB ADULTO MAYOR LAS ABEJITAS**, declara por medio de su representante que se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de

2009, en el plazo de 30 días corridos desde la finalización del proyecto al cual se destina la subvención otorgada.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

QUINTO: El **CLUB ADULTO MAYOR LAS ABEJITAS**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 691 de 09 de Julio de 2012.-

SEXTO: Personería. La personería de don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3299, de fecha 23 de Diciembre de 2015. La personería de doña **MARÍA ALDAY AGUIRRE**, para representar al **CLUB ADULTO MAYOR LAS ABEJITAS**, consta de certificado emitido por el Secretario Municipal de La Serena, de fecha 15 de Octubre de 2015.-

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


MARÍA ALDAY AGUIRRE
CLUB ADULTO MAYOR LAS ABEJITAS


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)


CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
- LMV/CSA/MPVV/acc